

En el Boletín Oficial del Estado español (BOE) del pasado 12 de junio, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte **ha convocado las ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2014-2015.**

Las becas y ayudas al estudio constituyen uno de los instrumentos que contribuyen de forma más eficaz a hacer posible el principio de igualdad de oportunidades. Estas becas son con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Las solicitudes tanto de ayuda como de subsidio deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.mecd.gob.es o a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios».

Una vez cumplimentada la solicitud telemática, si el solicitante se puede identificar mediante cualquiera de los sistemas de firma aceptados por la sede electrónica, se podrá completar el proceso electrónico de presentación de la solicitud acompañando, a través de la página web, en formato pdf (escaneado) la documentación que le sea requerida por la propia aplicación en el plazo indicado.

Los solicitantes que no dispongan de firma electrónica y, por tanto, impriman el modelo de solicitud en fichero pdf lo presentarán, con su firma y la de los demás miembros computables de la familia, acompañada de la documentación descrita en el artículo anterior, en el centro docente en el que vayan a seguir los estudios durante el curso académico 2014-2015.

Estas solicitudes podrán presentarse directamente en las direcciones provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o en las comunidades autónomas en los siguientes casos:

- a) Cuando el solicitante no hubiera podido obtener reserva de plaza para el curso 2014-2015 en un centro de su provincia adecuado a sus necesidades educativas.
- b) Cuando solicite la ayuda para un centro de provincia distinta a la de su domicilio.

Se convocan las ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo curso 2014/2015.

Escrito por Federación AICE

Lunes, 14 de Julio de 2014 09:20 - Actualizado Lunes, 14 de Julio de 2014 10:37

c) Cuando se trate de solicitudes de ayudas para la realización de programas específicos para alumnos con altas capacidades intelectuales.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2014 inclusive.

Podéis consultar el BOE con toda la información aquí: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/07/12/pdfs/BOE-A-2014-7403.pdf>